



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 050 -2010/OSINFOR

Lima, 10 MAR. 2010

VISTO:

El Informe Nº 076-2010-OSINFOR/DSCFFS, de fecha 08 de marzo del 2010, remitido por el Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando la asignación de viáticos para la ejecución de supervisiones a concesiones forestales, las cuales en algunos casos requieren autorización por más de 15 días de comisión de servicios; y,

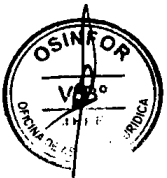
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3º del citado Decreto Legislativo Nº 1085, indica que el OSINFOR debe de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos. Considérese títulos habilitantes para efectos de esta Ley, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al numeral 40.1 del Artículo Nº 40 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, tiene la función específica de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, se efectuará una supervisión a la concesión forestal Maderera Barrios, con Contrato Nº 16-IQUI/C-J-057-04, en el departamento de Loreto, entre los días 12 de marzo y 04 de abril del 2010,



siendo necesario que se autorice la extensión de la comisión de servicios a un total de veintitrés y medio días (23.5);

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.6 de la Directiva N° 002-2010-OSINFOR-OA, Normas y Procedimientos para el otorgamiento de la Viáticos para Funcionarios y Servidores del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobada con la Resolución de Secretaria General N° 002-2010-OSINFOR-SG;

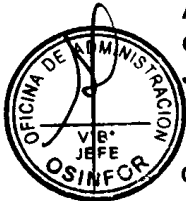
Que, mediante la Resolución Presidencial N° 046-2010-OSINFOR, de fecha 10 de marzo del 2010, se encargó al Secretario General del OSINFOR, señor Nicanor Abel Saldaña Arroyo, la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a partir del 10 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular; con retención de su cargo de Secretario General;

Con los vistos de la Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ampliación de comisión de servicios al señor Jorge Antonio Galdós Vandervele, hasta por veintitrés y medio días (23.5), para la realización de una supervisión a la concesión forestal Maderera Barrios, con Contrato N° 16-IQUI/C-J-057-04, en el departamento de Loreto, entre los días 12 de marzo y 04 de abril del 2010.



Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,



NICANOR SALDAÑA ARROYO
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

